RESOLUCION No. 755 DE 2026
(noviembre 03)

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS **CMCP-AMSAR-002-2026**, cuyo objeto es: **CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.**

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Sardinata-Norte de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.091.803.820, expedida en Sardinata, en mi condición de Alcaldesa Municipal de Sardinata-Norte de Santander, con NIT 800099263-8 elegida legalmente de acuerdo con la credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal-Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionada el día 28 de diciembre del 2023, la cual surte efectos fiscales y de ley a partir del 01 de enero del año 2024, ante el Notario Único del Círculo de Sardinata, del municipio de Sardinata Norte de Santander, en calidad de ordenador del gasto, en cumplimiento y en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y;

CONSIDERANDO

Que, la Alcaldía del Municipio de Sardinata adelantó el PROCESO CONCUROS DE MERITOS **CMCP-AMSAR-002-2026**, cuyo objeto es: **CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.**

Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial, el Manual de Contratación de la entidad al numeral 2.5.1 "Constitución del Comité Evaluador" y, demás normas concordantes se hacen necesario <<designar los miembros que conforman el respectivo comité evaluador>> el cual estará integrado por funcionarios de la Administración Municipal quienes de acuerdo con sus funciones y especialidad emitirán los correspondientes conceptos.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 la entidad designara un comité evaluador, que estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, y recomendara al secretario de Hacienda y Tesorería el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que, el comité asesora a la Entidad durante el proceso de selección, según sea el caso, para lo cual entre otras responsabilidades validará el contenido de los requerimientos, tendrá, a su cargo evaluar y calificar las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

Que, de conformidad a las normas legales, la alcaldesa del municipio de Sardinata:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité evaluador del proceso de concurso de méritos **CMCP-AMSAR-002-2026**, cuyo objeto es: **CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.**

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador estará integrado por los siguientes funcionarios de la Alcaldía Municipal:

- Doctor. **EDWARD GOMEZ GARCÍA,** Asesor Jurídico Externo Oficina de Contratación.
- Ing: **JESUS ALFONSO YAÑEZ ANAYA**, secretario de Planeación.
- Doctora. **MARCELA URREA PEÑARANDA**, secretaria de Hacienda y Tesorería.

ARTICULO TERCERO: Serán funciones del comité evaluador realizar las evaluaciones de las propuestas presentadas dentro del proceso de concurso de méritos **CMCP-AMSAR-002-2026**, y recomendara el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

ARTICULO CUARTO: Las evaluaciones y recomendaciones las realizara el comité dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

ARTICULO QUINTO: El comité evaluador estará sujeto a inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses establecidos en la Ley.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sardinata, a los 3 días de noviembre de 2026.

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldesa Municipal

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó y Revisó	Laudith marcela peñaranda oliveros	Profesional de apoyo a los procesos de contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			